

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

COMISION DE COMPRAS Y SERVICIOS



Bo. EL CENTRO 1/2 CUADRA ARRIBA DEL CENTRO DE SALUD
Tel. 2654-8183 / 8184 EXT. 17 Email- compras2018municipalidadscy@gmail.com
RTN: 0510-9003-184713

ADJUDICACION DE COMPRA

En Santa Cruz de Yojoa, Cortes a los **25** <u>días</u> del mes de **septiembre** del año dos mil veintitrés (**2023**), la Comisión de Compras y Suministros de esta Municipalidad, procedió a la apertura de ofertas según cotizaciones enviadas a personas y/o empresas para:

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION..

De estas solicitudes de cotización se recibieron las siguientes:

NO	PERSONAS y/o EMPRESA	MONTO
1	Materiales Ferreteros, S. De R.L De C,V	286,879.69
2	Inversiones Vásquez	314,220.00
3	Inversiones Larios López S. de R. L. de C. V	315,589.00

Vistas las especificaciones y condiciones de las diferentes cotizaciones la Comisión de Compras ha escogido como persona y/o empresa ganadora a:

Materiales Ferreteros, S. De R.L De C,V.

Por la Cantidad de: LPS 286,879.69 crédito () Contado ()

Observaciones: SUMINISTRO DE BIENES SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-011/2023. PARA PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS 2023: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO, UBICADO EN ALDEA AGUAS DE LA REINA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS.

Juan Daniel Hernández

Jefe del Departamento de Compras

Mainor José García Bardales

Contador Municipal

Marco Javier Garela Pineda

Departamento de Presupueste

urany Marisseta Alvareng

ecretaria Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes Honduras, Centro América Tels. 2654-8183/2654-8184



CONTRATO DE SUMINISTRO

C-MSCY-005/2023

Nosotros, MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra la señora MARIA UBALDA LOPEZ GOMEZ, mayor de edad, Hondureña, casada, Lic. Administración de Empresa, con tarjeta de identidad No. 1315-1976-00190, con domicilio en Col. Miguel Calvo Bloque R, N.14, Villanueva, Departamento de CORTES, actuando en su condición de Gerente Propietario de "Materiales Ferreteros, S. De R.L De C,V, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato para el SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: el objeto de este contrato es el "SUMINISTRO DE BIENES SEGÚN LICITACIÓN PRIVADA NO. LPMSCY-011/2023. PARA PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS 2023: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO, UBICADO EN ALDEA AGUAS DE LA REINA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA TERCERA del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación: 1. Los productos que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en las órdenes de compra y/o cotizaciones de la oferta presentada; 2. Los productos ofertados serán revisados por parte del ENCARGADO DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL CLAUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO: El contratista entregara el producto de acuerdo al detalle que se presenta en la Orden de Compra y/o Cotización, de su oferta económica.

Cantidad	Unidad	Descripción	Costo Unitario	Total
750	Bolsa	Cemento gris tipo GU.	L. 199.50	L. 149,625.00

56	M3	Arena triturada	L. 550.00	L. 30,800.00
56	M3	Grava de 1 "	L. 780.00	L. 43,680.00
29	lance	Canaleta de 2"x4"	L. 661.00	L. 19,169.00
30	Lance	Varilla corrugada legitima 3/8"	L. 178.00	L. 5,340.00
01	Libra	Clavos de acero de 2 ½"	L. 16.60	L. 16.60
50	Libra	Alambre de amarre.	16.60	L. 830.00
		SUB- TOTAL		L. 249,460.06
	L. 37,419.09 L. 286,879.69			

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 69/100 CENTAVOS.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El pago se hará por cheque emitido por el departamento de Tesorería Municipal, según entregas totales una vez entregado el producto objetos del contrato a entera satisfacción de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido EL CONTRATISTA con la entrega de: A). Facturas bajo el régimen del SAR a nombre de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, B). Acta de Recepción del suministro, debidamente firmada y sellada.; CLAUSULA QUINTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES. - Los precios contenidos en la oferta y en este contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los productos EL CONTRATISTA deberá coordinarse con el encargado del Departamento de la Unidad Técnica Municipal (U.T.M) de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, para fijar hora y realizarse la entrega. CLÁUSULA SEXTA: CESION O SUBCONTRATACION: Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización directa de la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho. CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: cualquier modificación que se realice a este contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación. CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES: 1. EL CONTRATISTA, que no cumpla con el plazo de entrega establecido para los productos, se le sancionara con una multa en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2023. CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O **DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses municipales ni contravengan disposiciones legales. CLAUSULA **DECIMA: VIGENCIA Y DURACION:** El presente contrato tiene vigencia desde el día de la entrega de la Orden de Compra (25 septiembre 2023) y suscripción del presente contrato MAS ORDEN DE INICIO, hasta la fecha (13 de octubre 2023) de recepción total de los productos señalados. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: a). Solicitud, b). Cotizaciones c). Permiso de Operación Vigente, d) Notificación de Adjudicación, e) Orden de Inicio, girada a favor de EL CONTRATISTA que presento la oferta más favorable, f). Otros documentos ya establecidos en el Manual de Procedimientos y Requisitos para realizar pagos. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RETENCIONES: En base a los Art. 175 y 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Municipalidad es un ente retenedor, por ende el contratista debe de presentar su Constancia de Pagos a Cuenta, de lo contrario se hará la retención del 12.5%. CLAUSULA **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, el presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los 25 días de septiembre del año 2023.

Lic. MARLON JAVIER PINEDA Alcalde Municipal

ALCALDE

MARIA UBALDA LOPEZ GOMEZ

Materiales Ferreteros, S. De R.L De C,V

Contratista



RTN: 05019018020826

ORIGINAL